



## **MOCIÓN PARA GARANTIZAR EL CORRECTO SUMINISTRO DE LA RED ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO**

**El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 13.b del Reglamento Orgánico Municipal desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde hace tiempo en determinadas zonas del municipio se han producido interrupciones en el suministro de energía, dejando casas, así como instalaciones públicas, sin luz.

El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 profundiza en este aspecto en su artículo 11 al reconocer el derecho a una vivienda adecuada y el “derecho al acceso a energía para la cocina, la iluminación y la calefacción” en el que “los gastos derivados del uso del hogar deberían ser de un nivel que no impida ni comprometa la satisfacción de otras necesidades básicas”. En nuestra Constitución, esto se enmarca en el Art 47, es decir, el derecho a una vivienda digna.

Estas situaciones, que en especial se derivan bien de fuertes lluvias o de momentos de especial demanda, son, no solo indeseables, sino que además constituyen la omisión de la principal obligación en materia de distribución eléctrica que viene establecida por ley, es decir, la garantía de suministro.

Desde la aprobación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el acceso a la electricidad es la principal obligación que tanto productores, distribuidores y comercializadores deben garantizar.

Si bien esto no es de competencia del ayuntamiento, la protección del bienestar general y de los derechos de los residentes si lo es, más aún, cuando este mismo ayuntamiento se ve perjudicado por la deficiente red que existe en Serramar o en Cortijo Blanco, entre otras zonas del municipio, especialmente afectadas por esta situación.

*Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · [jarodriguez@rincondelavictoria.es](mailto:jarodriguez@rincondelavictoria.es)*



Es evidente, debido a que los cortes son generales en estas zonas, con carácter puntual y que afecta tanto a los residentes como a la luminaria pública, que los cortes se producen por una deficiente o inoperante instalación de suministro. Red que pertenece a la empresa suministradora, que precisamente por serlo, pertenece al sector regulado, controlado y supervisado por las administraciones públicas, y por ende especialmente afectada por la obligación de la garantía de suministro a la que hemos hecho referencia. Debido a todo ello, esta administración, no solo como perjudicada, sino en la obligación que, si ostenta como tal en la protección de los intereses generales, y sobre todo respecto de actividades reguladas, tiene la obligación de actuar y exigir que esta situación no se repita.

Tal y como se establece la Ley, la única posibilidad para que estos cortes se produzcan tiene que ser por motivos de seguridad, y aun existiendo, estos motivos deben ser puestos en conocimiento, tanto de la Administración pública como a Red Eléctrica de España como gestor de todo el sistema de energía a nivel nacional.

Incumplir con esta obligación colleva graves multas, así como por los daños producidos y es evidente, por las denuncias producidas que es la red de distribución la que, por los motivos que sean, no está cumpliendo con las obligaciones que le son exigibles.

Así pues, es perfectamente exigible desde esta administración, que se le exija a la compañía suministradora de energía eléctrica que solvente en el menor plazo de tiempo posible los problemas que se están soportando, especialmente en las zonas antes señaladas, y en caso de no obtener respuesta urgente, esta administración debe denunciar este hecho, tanto frente a la Junta de Andalucía, como a Red Eléctrica de España conforme a obligar a la empresa distribuidora que cumpla y de el servicio debido a los rinconeros.

**Se propone la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

- 1. El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria exigirá a la compañía suministradora de energía eléctrica que solvente lo antes posible los problemas que varias zonas del municipio, como Serramar o Cortijo Blanco, tienen con el suministro de energía.**
- 2. En el caso de que la compañía suministradora de energía eléctrica no responda a la petición de este ayuntamiento en un plazo de tiempo razonable o la respuesta no sea satisfactoria, se dará traslado del problema que tenemos en el municipio con los cortes en la red eléctrica tanto a la Junta de Andalucía como a Red Eléctrica de España.**

A fecha de firma electrónica  
Fdo.: José Antonio Rodríguez Díaz  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

---

Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · [jarodriguez@rincondelavictoria.es](mailto:jarodriguez@rincondelavictoria.es)

